



ACTA No. 37/L.9/2008.

**SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TECALITLÁN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2007-2009.**

En el palacio municipal de Tecalitlán, Jalisco, siendo las 08 horas con 30 minutos del día 14 de Julio de 2008, se celebró Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, con la presencia de su convocante el C. Presidente Municipal Dr. Manuel Soto Larios, los C.C. Regidores Profra. Evelia Melchor Espinoza, Abel Ramírez Cárdenas, Eliodoro Barajas Barbosa, Profra. Azucena Gutiérrez González, L.A.E. Samuel Osvaldo Arreguín Macías, Rosa Elena Macías Macías, Mauricio Alberto Contreras Pérez, Ing. José Ramírez Vázquez y Profr. Ignacio Mejinez Montes, y el sindico municipal el C. Lic. Jorge Enrique Urzúa Cuevas, así y una vez comprobada la presencia de todos los ediles, el C. Presidente Municipal declaró el Quórum legal, ordenando al Secretario General C. Manuel López Herrera, presente, para que diera a conocer el orden del día a considerar:

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
2. Consideración del Orden del Día.
3. Si se aprueba la Aclaración de error respecto del decreto No. 22222/LVIII/08, aprobado en el punto No. 6, del Acta No. 34/L.9/2008, de fecha 11 de Junio de 2008.
4. Analizar y si se considera aprobar el reconocimiento de posesión del terreno que ocupa la Escuela Preparatoria de Ciudad Guzmán, módulo Tecalitlán, a favor de la Universidad de Guadalajara.
5. Si se aprueba la participación en el Programa del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2008.
6. Aprobar, si se considera la Obra de Construcción de un Centro de Acopio.
7. Si se considera aprobar el apoyo económico al Barrio de San Juan para sus fiestas.
8. Aprobar, si se considera, el apoyo a la Escuela Secundaria de Ahuijullo para su clausura de cursos.
9. Analizar y si se considera aprobar el apoyo económico al Mariachi Infantil Tecalitlán, para participar en el Evento Nacional del Mariachi y la Charrería.
10. Asuntos varios.

El orden del día se aprobó de manera unánime, procediendo en seguida a la presentación, discusión y desahogo de los puntos:

TERCERO.- El Presidente Municipal solicita al Síndico del municipio explique a los miembros del Ayuntamiento, la Aclaración de error respecto del decreto No. 22222/LVIII/08, por la cual se reforman los Artículos 15 fracción VI, 35 fracciones IV, XXIV, XXV y XXXV y 89 primer párrafo, y se adiciona un Artículo 35-bis, todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco. El C. Jorge Enrique Urzúa Cuevas, Sindico Municipal de manera breve expone la modificación referida al decreto, mismo que ya se había aprobado en su esencia, quedando asentado el acuerdo en el punto No. 6, del Acta No. 34/L.9/2008, de fecha 11 de Junio de 2008, por lo que una vez discutido el punto, se somete a la aprobación de los Regidores, llegándose al siguiente convenio:

ÚNICO.- Por votación unánime se aprueba la Aclaración de error respecto del decreto No. 22222/LVIII/08, por la cual se reforman los Artículos 15 fracción VI, 35 fracciones IV, XXIV, XXV y XXXV y 89

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

Manuel López Herrera

Jorge Enrique Urzúa Cuevas

Manuel López Herrera

Jorge Enrique Urzúa Cuevas

Manuel López Herrera

Jorge Enrique Urzúa Cuevas

Manuel López Herrera

Jorge Enrique Urzúa Cuevas

Manuel López Herrera

Jorge Enrique Urzúa Cuevas





primer párrafo, y se adiciona un Artículo 35-bis, todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

CUARTO.- En este punto el Presidente Municipal solicita al Síndico del municipio explique al cuerpo edilicio la situación relativa al inmueble que ocupa la Escuela Preparatoria de Ciudad Guzmán, módulo Tecalitlán.

El Lic. Jorge Enrique Urzúa expone que: en razón a que la Universidad de Guadalajara requiere realizar la actualización e inventario de los inmuebles que posee y toda vez que como se desprende de sus archivos, con fecha 8 ocho de febrero del año 2000 dos mil le fue concedida al Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, por parte del Congreso del Estado la autorización para escriturar un inmueble que el municipio adquirió mediante escritura privada celebrada en este lugar con fecha 31 de marzo de 1971, pero en razón a que este documento es relativo al inmueble que ocupan las escuelas Wenceslao de la Mora y/o Carolina Alegria, es necesario que se reconozca la posesión que ostenta la misma Universidad de Guadalajara sobre el Inmueble que se localiza en los terrenos que ocupa el fraccionamiento "La Presa" de esta población; todo ello en razón a que ese fraccionamiento es irregular y por tanto no se han cumplido a cabalidad los trámites que marca la Ley de Desarrollo Urbano del estado y en ese contexto el municipio aún no tiene la propiedad del citado inmueble, por tanto se plantea el compromiso por parte del mismo municipio para con la institución de educación superior de otorgarle la propiedad de ese inmueble una vez que éste haya pasado a ser parte del patrimonio del mismo municipio.

Una vez presentada la moción se somete a la voluntad de los miembros del Ayuntamiento, resultando el siguiente convenio:

ÚNICO: Se avala por decisión unánime el reconocer la Posesión del terreno que ocupa la Escuela Preparatoria de Ciudad Guzmán, módulo Tecalitlán, localizado en el fraccionamiento "La Presa" de esta población, a favor de la Universidad de Guadalajara, además se compromete el mismo municipio, con la institución de educación citada, de otorgarle la propiedad del citado inmueble, una vez que haya pasado a ser parte del patrimonio del mismo municipio mediante el proceso de regularización del fraccionamiento en donde se localiza.

QUINTO.- Se aprueba, por unanimidad, el ingreso al programa Fondo de Infraestructura Social Estatal para el ejercicio 2008, FISE 2008, para la realización de las siguientes obras en nuestro municipio:

- CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO Y HUELLAS DE RODAMIENTO EN CALLES DE LA PURÍSIMA.
- CONSTRUCCIÓN DE 5 GUARDAGANADOS EN EL TRAYECTO "EL AHORCADO A MEZCALITOS"

aprobando la aportación de recurso que le corresponda al Gobierno Municipal según sea el monto de las obras y autorizando la firma de convenios y contratos que sean necesarios.

SEXTO.- Por decisión unánime de los miembros del Ayuntamiento se aprueba la Ejecución de un Centro de Acopio "Basurero", con la participación de recursos del Gobierno del Estado, incluyéndose, la citada obra, dentro de la programación pactada para el ejercicio 2008.

[Handwritten signatures and notes on the left margin:]

Manuel Díaz Chaves

Mano a Mano

Revisó Manuel Díaz



Así pues y también de manera unánime, se autoriza a los C.C. Dr. Manuel Soto Larios, Manuel López Herrera, Lic. Jorge Enrique Urzúa Cuevas y M.A.E. Pedro Peregrino López, en sus calidades de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico municipal y Encargado de la Hacienda Pública Municipal de Tecalitlán, Jal., respectivamente, para que en nombre y representación del Gobierno Municipal de Tecalitlán, Jalisco, celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la obra denominada "CENTRO DE ACOPIO EN EL MUNICIPIO DE TECALITLÁN, JALISCO, 'BASURERO'".

Aunado a lo anterior, para efectos de obligarse en los términos del convenio, conforme a los Artículos 2 fracción II y 3 fracción III, en relación con los artículos 5, tercer párrafo y 13, fracción I inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, autoriza a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que afecte las participaciones federales y estatales que correspondan al municipio de Tecalitlán, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$1'450,000.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), en el entendido de que si las obras fuesen continuadas durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las aportaciones.

SÉPTIMO.- Por unanimidad se considera aprobar el apoyo económico por \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), al Barrio de San Juan para realizar sus fiestas.

OCTAVO.- Con el acuerdo unánime de los miembros del Ayuntamiento se concede el apoyo económico por \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), a la Escuela Secundaria de Ahuijullo para el pago de sonido en la fiesta de clausura de cursos.

NOVENO.- Por voluntad unánime se considera otorgar el apoyo económico por \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.), al Mariachi Infantil Tecalitlán, para los gastos que implique la participación del mismo en el Evento Nacional del Mariachi y la Charrería.

DÉCIMO.- Asuntos varios: No se presentaron.

Con esto se terminaron los rubros por tratar según el orden del día y al no encontrarse más situaciones por discutir, se clausuró la sesión siendo las 08 horas con 45 minutos del mismo, levantándose la presente acta que se firma para testimonio de la Sesión.

CERTIFICO Y DOY FE:

Manuel López Herrera
C. Manuel López Herrera
SECRETARIO GENERAL

Manuel Soto Larios
Manuel López Herrera
Jorge Enrique Urzúa Cuevas
Pedro Peregrino López
Lic. Jorge Enrique Urzúa Cuevas
Manuel Soto Larios
Manuel López Herrera
Pedro Peregrino López